Días	Turno	Horas de trabajo
Lunes	A	6
Martes	A	6
Miércoles	A	7
Jueves	A	7
Viernes	A	7
Sábado	A	7
Total horas semanales		40

Días	Turno	Horas de trabajo
Lunes	B	6,30
Martes	B	6,30
Miércoles	B	7
Jueves	B	7
Viernes	B	7
Sábado	B	6
Total horas semanales		40

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Meses
Horario turno A:							
7,30 a 12,30 h.	7,30 a 12,30 h.	7,00 a 13,00 h.	7,00 a 13,00 h.	7.00 a 13,00 h.	7,00 a 14,00 h.	Descanso	Julio, agosto y septiembre.
Horario turno B:							
12,00 a 18,00 h.	12,00 a 18,00 h.	13,00 a 19,00 h.	13,00 a 19,00 h.	13,00 a 19,00 h.	9,00 a 14,00 h.	Descanso	Julio, agosto y septiembre.

Días	Turno	Horas de trabajo
Lunes	A	5
Martes	A	5
Miércoles	A	6
Jueves	A	6
Viernes	A	6
Sábado	A	7
Total horas semanales		35

Días	Turno	Horas de trabajo
Lunes	B	6
Martes	B	6
Miércoles	B	6
Jueves	B	6
Viernes	B	6
Sábado	B	5
Total horas semanales		35

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

23741 *ORDEN de 21 de septiembre de 1981 sobre renuncia de los permisos «Santa Bárbara», «Tortosa», «Isla de Gracia», «Ulldecona», «Nuevo Santa Magdalena» y «Morella».*

Ilmo. Sr.: Los permisos de investigación de hidrocarburos «Morella», «Nuevo Santa Magdalena», «Ulldecona», «Isala de Grecia», «Tortosa» y «Santa Bárbara», expedientes números 844 al 849 otorgados al «Monopolio de Petróleos» por Real Decreto 1558/1976, de 12 de mayo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», del 3 de julio de 1978, se extinguieron por renuncia de su titular.

Tramitado el expediente de extinción de los mencionados permisos por la Dirección General de la Energía,

Este Ministerio de acuerdo con el informe emitido por dicha Dirección General y con lo dispuesto en la legislación de hidrocarburos, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se declara extinguidos, por renuncia de sus titulares, los permisos de investigación de hidrocarburos siguientes:

Expediente número 844 permiso «Morella».
Expediente número 845 permiso «Nuevo Santa Magdalena».
Expediente número 846 permiso «Ulldecona».
Expediente número 847 permiso «Isla de Grecia».
Expediente número 848 permiso «Tortosa».
Expediente número 849 permiso «Santa Bárbara».

Segundo.—En aplicación del artículo 77 de la Ley y Reglamento en vigor, las áreas renunciadas, cuya descripción figura en el Real Decreto por el que fueron otorgadas citado anteriormente, revierten al Estado, quedando francas y registrables el 16 de diciembre de 1981, si antes de dicha fecha, el Estado no sacara su adjudicación a concurso o al amparo de lo que dispone el apartado 1) del artículo 4.°, no ejerciese las facultades de continuar la investigación por sí.

Tercero.—La titular, queda obligada a realizar en el permiso «Zuera», expediente número 899, labores de investigación en las que se incluyen la perforación de un sondeo con una inversión, como mínimo de 97.013.144 pesetas, cantidad pendiente de invertir en los mencionados permisos que se renuncian, con independencia de las obligaciones que la titular, «Monopolio de Petróleos», está obligada a realizar en este permiso y que vienen especificadas en el Real Decreto 1287/1979, de 20 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 2 de junio de 1979 por el que fue otorgado.

Cuarto.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, apartado 1.5 del Reglamento en vigor, las garantías constituidas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la legislación de hidrocarburos y del Decreto de otorgamiento de los permisos que se extinguen, quedan afectadas a la garantía constituida para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el permiso «Zuera».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1981.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

23742 *ORDEN de 30 de septiembre de 1981 por la que se incluye a la Empresa «Equipo de Asistencia Técnica, S. A.» (EATSA) en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología,

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Equipo de Asistencia Técnica, S. A.» (EATSA), en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1981.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

23743 *ORDEN de 30 de septiembre de 1981 por la que se incluye a la «Sociedad para el Desarrollo de la Energía, S. A.» (INISOLAR) en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología,

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la «Sociedad para el Desarrollo de la Energía, S. A.» (INISOLAR), en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

23744 *RESOLUCION de 10 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Nueva línea eléctrica aérea de alta tensión en doble circuito trifásico a 25 KV., de 655 metros de longitud, a establecer en Belmez de la Moraleda, con origen en el centro de transformación denominado «Entronque» y final en la línea aérea existente «Belmez de la Moraleda a Solera, Cabra de Santo Cristo y Huelma». Conductores de aluminio - acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos.

La finalidad de esta línea será la de mejorar los suministros eléctricos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Jaén, 10 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Enrique Borja García.—5.443-14.

23745 *RESOLUCION de 21 de julio de 1981 de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.549, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea existente con entrada y salida.

Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 2 por 100 metros.

Conductor: Aluminio 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 250 KVA, relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a conjunto residencial San Carlos.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 21 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—5.424-14.

23746 *RESOLUCION de 21 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en plaza Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Línea subterránea San Juan Ribera-El Nardo, Badajoz.

Final: Centro de transformación proyectado.

Tipo: Subterránea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,125.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 6(1 por 150).

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle San Onofre, Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000/230-133.

Finalidad de la instalación: Atender demanda del sector.

Presupuesto: 655.734 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.597.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de julio de 1981.—El Delegado provincial.—5.460-14.

23747 *RESOLUCION de 21 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en plaza Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: Próximo al embalse de Proserpina en Mérida.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20.000-15.000/230-133 V.